

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento****Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana**

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	: San Isidro, 18/03/2025
Vigencia del aviso	: Permanente
Información no publicada	: Saldo de Balance
Rubo al que pertenece	: Presupuesto / Saldo de balance
Motivo de la no publicación	: Decreto Supremo N° 043-2022-EF

Según el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, en su artículo 3 señala que a partir del año fiscal 2023 todos los recursos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden las entidades públicas formaran parte del tesoro público. Siendo que OTASS obtiene ingresos por aplicación de penalidades, a partir del año fiscal 2023 en aplicación del decreto mencionado estos ingresos pasan de manera automática al tesoro público, por ende, ya NO EXISTE SALDO DE BALANCE